

Síntesis: Política Provincial para la Investigación educativa en el Nivel Superior.

En los últimos años la investigación educativa en la provincia de Santa fe fue gradualmente desplazada, paralizada e inhibida hasta llegar a su total anulación. Actualmente la investigación educativa no está contemplada en los planes de estudio de la formación inicial de las y los futuros docentes, ni siquiera es pensada como área político-administrativa de la estructura ministerial, ni como programa de trabajo o como línea de proyectos financiados.

El área de investigación educativa en el contexto actual no solo se desvanece en la estructura administrativa del Ministerio y especialmente del nivel superior, sino que, además, las sucesivas políticas provinciales fueron dejando sin presupuesto a todo tipo de acciones, cátedras, proyectos o programas relacionados con el campo de la investigación educativa.

Como consecuencia de todo este proceso se llegó al punto actual, donde solo se cuenta con los recursos y programas resultantes de las convocatorias que llegan de Nación a través de las políticas de investigación del INFoD.

De todos modos, se considera que si bien han sido importantes los desarrollos investigativos que posibilitaron estos programas nacionales, los mismos no son suficientes para cambiar radicalmente la concepción de investigación que se sostiene desde la organización gremial. Estos programas están lejos de ser universales en cuanto a la llegada y cobertura del sistema educativo. Se presentan de manera homogénea (exigen los mismos requisitos, alcances y exigencias) en una realidad que se caracteriza por tener grandes diferencias y desigualdades entre las trayectorias de las instituciones convocadas. La retribución económica al docente-investigador resulta irrelevante lo que implica precarización y flexibilización laboral; relegándose a un segundo plano la discusión de fondo, que, para nosotros, tiene que ver con pasar del modelo de honorarios por proyecto a la redefinición de la composición del puesto de trabajo docente, donde las tareas de investigación tengan un reconocimiento salarial justo y permanente. Estos programas nacionales, además, establecen un límite en el tiempo que resulta ser negativo para cualquier proceso de producción de conocimientos, pues el hecho de establecer solo un año para realizar cada proyecto de investigación lleva a ajustar las posibilidades de investigar a una limitación temporal. Al respecto se plantea que el tipo de objeto a investigar y las decisiones metodológicas son las que deberían condicionar los tiempos de la investigación y no a la inversa.

A todo esto hay que sumarle que, en el caso de Santa fe, este año aparece una definición provincial sobre investigación educativa [Resol. 039/13] que retrotrae la situación a los peores momentos de los años 90 cuando los Institutos de Formación docente para hacer investigación debían asociarse a las Universidades. Esta nueva resolución ministerial obliga compulsivamente a los institutos a incorporarse al "sistema de ciencia, tecnología e innovación" para poder investigar, perdiendo así, niveles de autonomía para las definiciones en el campo de la investigación educativa y sometiéndolos a los requerimientos tradicionales del "saber científico" propios de este tipo de organismos.

Esta resolución, además, define un presupuesto insignificante en comparación con la cantidad de instituciones de educación superior de la provincia, ya que a lo sumo permitirá financiar 7 proyectos de investigación. Se plantea que los institutos también deberán aportar lo mismo que aporta la provincia a través de los sueldos de los docentes participantes en los proyectos, porque el dinero aportado por la provincia no podrá ser destinado a salarios tal como expresamente se establece en dicha resolución. Esta política de investigación agiganta las diferencias entre los institutos de las grandes ciudades que más fácilmente podrían hacer convenios con las Universidades y los Institutos que se encuentran alejados de los grandes centros urbanos. Y, en

definitiva, plantea un sistema de investigación que está más centrado en la lógica de los “incentivos” que en la lógica de la investigación como proceso de formación.

Como organización sindical se rechaza de plano esta convocatoria y se exige la reconsideración de las políticas provinciales referidas a la investigación educativa para la educación superior porque es necesario pensar de modo relacional y dialéctico la investigación educativa, la formación y el trabajo docente.

La idea central es ganar un espacio y un reconocimiento para la investigación educativa en las políticas públicas de educación. Y, para ello, es imperiosa la asignación de un presupuesto que contemple todo lo que se necesita para ello.

La investigación educativa no debe quedar reducida a una simple “función” que indistintamente puede o no ser realizada por las instituciones. Por el contrario, se considera que la investigación debe ser un componente estructural en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y, por lo tanto, debe estar incluida como dimensión constitutiva de dicho proceso. No basta con convocar a la presentación de proyectos de investigación temporarios o con firmar contratos a término para hacer investigación; por el contrario, es preciso contar con un presupuesto permanente y con lineamientos político-pedagógicos sostenidos para superar la visión reduccionista que limita la tarea de investigación a una simple función.

Asimismo, se propone la incorporación de la investigación educativa como espacio curricular específico en los planes de estudios de la formación docente. Esto lleva a concebir a la investigación como un elemento indisoluble de la práctica en los procesos de formación de los futuros educadores.

Se considera que las actividades de investigación, entendidas como una dimensión del puesto de trabajo docente, constituyen un potencial desde el cual se pueden sostener las resistencias para resignificar la identidad del trabajador docente. Resistencias que no solo signifiquen la denuncia y la crítica al modelo dominante, sino también la proposición de un sentido contra-hegemónico con respecto a la idea del trabajo docente.

Estos no son tiempos para someter a los Institutos Superiores a las lógicas tradicionales y academicistas de hacer investigación, por el contrario, son tiempos para poner en debate la idea misma de investigación educativa desde la formación docente. Es tiempo para debatir en los Institutos sobre *qué* conocimiento se va a producir, *para qué* y *cómo* se pretende hacerlo.

Esto lleva aparejada la discusión sobre las condiciones laborales necesarias para investigar en estas instituciones y la construcción de un pliego reivindicativo que contemple la redefinición del puesto y del proceso de trabajo docente para que la investigación sea considerada como dimensión constitutiva de la formación y del trabajo docente y no una acción o función esporádica limitada a las voluntades de turno.